



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

G-6/05.

Contra la resolución del concejal-delegado de Urbanismo, de 11 de septiembre de 2014, que declara no haber lugar al inicio del procedimiento para la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la UE-3, “Puente Cultural”, ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Recurrente: Entidad Urbanística de Conservación de la UE-3, “Puente Cultural”.

Demandado: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 22 de Madrid (procedimiento ordinario número 513/2014).

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados afectados que a continuación se relacionan por haber resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a fin de que puedan comparecer y personarse en dicho procedimiento, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

- Presidente CP “Puente Cultural”, 6.
- Presidente CP “Puente Cultural”, 8.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de abril de 2015.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (decreto de delegación 1955/2011, de 13 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2011), Raúl Terrón Fernández.

(02/2.840/15)

